



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN DEL MES DE ABRIL 2003

5 DE MARZO 2002
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES **MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2003**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presente los consejeros Sra. María Teresa Planella, Sra. María Loreto Torres, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Marta Cruz-Coke, la Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Hernán Montecinos, Juan Manuel Valle, Gonzalo Vial, Gastón Fernández, José Chapochnik, Enrique Pascal y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Srta. Karina Aliaga, la Srta. Claudia Prado, Pamela Silva, el Sr. Christian Matzner, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia, Directora Nacional de Arquitectura, la Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional.

TABLA

- 1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
- 2.- Se consulta si hay observaciones al acta del mes de marzo.

Se aprueba.
- 3.- Se informa que la Ministra de Educación Sra. Mariana Aylwin, ha firmado los siguientes decretos durante su gestión en los últimos meses:

Decreto N° 63 del 24 de enero de 2003. Autoriza la extracción desde el territorio nacional 124 muestras de tejidos blandos y duros para análisis en la Universidad de MacMaster, Hamilton, Canadá.

Decreto 121 del 27 de febrero de 2003. Declara Monumento Nacional en la categoría de MH la Casa Stirling, en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

4.- Se informa que la Ilustre Municipalidad de Providencia entregó la certificación de recepción final de las obras realizadas en la sede del Consejo de Monumentos Nacionales de Av. Vicuña Mackenna N° 84.

5.- Se informa que se han remitido las circulares para la participación en la celebración del Día del Patrimonio Cultural. Se solicita el apoyo de todas las instituciones. Además se comunica que las personas que coordinan esta actividad es la Sra. Mónica Cordero y el Sr. Ignacio Velasco, ambos de la secretaría ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

6.- La Sra. Ministra de Educación nos comunica su acuerdo en impulsar el programa de identificación y declaración como monumento histórico de las escuelas de valor tradicional del país. Se ha elaborado una ficha la cual ha sido distribuida a los SEREMIS de Educación. La selección se realizará teniendo como base anteriores inventario realizado por la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP. Se pretende anunciar este programa dentro del marco del Día del Patrimonio Cultural.

El consejero Sr. Gonzalo Vial propone que se estudie el sector de Colchagua donde existen una gran cantidad de escuelas de sectores muy pequeño pero de mucho valor patrimonial.

La Directora de la DIBAM, Sra. Clara Budnik informa de los avances en los trabajos en el Museo Pedagógico, tanto en el proyecto arquitectónico como en los avances en el tema de la digitalización de los libros. En 2003 el Museo abre sus puertas a una parte del proyecto y en el 2004 se finaliza.

7.- Se informa además que el Consejo de Monumentos Nacionales en conjunto con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas están trabajando en el Proyecto de Señalización de los Monumento Nacionales. Este proyecto está coordinado por la consejera Sra. Marta Cruz-Coke y personal de la secretaría ejecutiva del CMN.

La Sra. Marta Cruz-Coke informa que este proyecto se iniciará como piloto en las ciudades de Valparaíso y La Serena para lo cual se sostendrán reuniones tanto en Valparaíso como en La Serena con las autoridades locales.

8.- El Sr. Ángel Cabeza informa sobre las dos reuniones que se realizaron en Paris.

- Realizaciones de gestiones previas con ICOMOS Internacional, relativas a su recomendación en relación a la Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial entre los días 13 y 16 de marzo.
- Participación en Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Mundial. Destinada a la reforma de los procedimientos y directrices operativas de aplicación de la Convención. Paris entre 17 y 22 de marzo.

Se ha formulado un plan de Promoción de la postulación de Valparaíso con miras a la reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial a realizarse en China en junio/julio.

9.- Se informa sobre la asistencia a la "1ª Reunión Técnica Regional respecto al Qapahaq Ñan – Camino Inca" realizada en Lima Perú. Dicha reunión (1 y 2 de abril) , organizada por el Instituto Nacional de Cultura del Perú, se enmarca en la postulación Multilateral del Camino del Inca como Patrimonio de la Humanidad. En esta oportunidad Chile presentó los avances del proceso de postulación principalmente la conformación de un equipo de especialistas, las características de la vialidad Inca en Chile, la experiencia de gestión y manejo de sitios arqueológico incaicos del CMN y las tareas a realizar este año. Producto de esta reunión se establecieron una serie de acuerdos de trabajo en el cual destaca el apoyo financiero del BID a la iniciativa.

Participó en esta reunión el secretario ejecutivo Sr. Angel Cabeza la visitadora especial Sra. Victoria Castro y el arqueólogo del CMN Sr. Mario Vásquez.

10.- Se informa y felicita la iniciativa del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región por la publicación "La protección del patrimonio y de la identidad cultural" realizada por el profesional Sr. Gonzalo Ampuero.

Se felicita por la iniciativa.

11.- Se informa sobre la iniciativa del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región de publicar en conjunto con SERNATUR un calendario con los bienes patrimoniales de esta región.

Se felicita al Consejo Asesor de la V Región por la iniciativa.

12.- Se informa de la publicación de un afiche y un calendario con las efemérides nacionales del Ministerio de Educación para todas las escuelas de la Región Metropolitana en donde se señala el Día del Patrimonio Cultural.

Se agradece por esta iniciativa.

13.- Se informa de la publicación de una cartilla de difusión realizada por los Voluntarios por el Patrimonio que impulsa el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se felicita a los Voluntarios por este trabajo.

14.- Se informa y distribuyen las 2 últimas publicaciones del Consejo de Monumentos Nacionales : Listado de los Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y el año 2002 y la reimpresión del libro sobre la Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio Mundial ante la UNESCO.

El consejero Sr. Gastón Fernández expresa su felicitación al Consejo de Monumentos Nacionales por la preocupación de publicar esta serie de libros. Solicita se publique la Ley Nº 17.288, para ser difundido a lo largo del país.

El Sr. Fernández solicita además se re estudie la posibilidad de declarar como Zona Típica el sector de los canteros de Colina.

Se le traspasará esta solicitud a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del CMN.

15.- Se informa que se remitió al Sr. Agustín Squella, Asesor Presidencial de Cultura la nómina propuesta para designar el nombre del experto chileno que participara en el Comité de Patrimonio Mundial en la próxima Asamblea General de la UNESCO, en caso de que Chile sea elegido como miembro en este Comité.

Se nombran las 16 personas que las distintas instituciones públicas y privadas nos han recomendado a la fecha.

16.- Se reciben las siguientes Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región 26.03.2003
- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región 30.01.2003
- Consejo asesor de Monumentos Nacionales VII Región 20.03.2003

17.- Se informa del alejamiento del cargo como secretaria ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII región de la arquitecta Srta. Soledad Parra y del nombramiento para el mismo cargo del arqueólogo Sr. Nelson Gaete.

Se agradece en forma muy especial a la Srta. Soledad Parra por su buen desempeño como secretaria ejecutiva de este importante Consejo Asesor, en el cual creó una conciencia de protección del patrimonio de la Región del Maule tanto a nivel de la comunidad como en las instituciones.

Se informará al Sr. Intendente de la resolución de este Consejo.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

18.- Mediante el Ord. 0257 del 17 Febrero de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmonídeos Punta Ugalde" Solicitud N° 201103025.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

19.- Mediante Ord. 0706 del 17 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Chancado de Áridos del Río Maipo sector confluencia con Estero Puangue".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

20.- Mediante Ord. 0268 del 19 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento Conjunto de las Aguas Servidas de la Unión y Río Bueno".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

21.- Mediante Ord. 0066 del 03 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema III región, remitió la Adenda I de la DIA del proyecto "Planta de Transferencia Inca de Oro".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

22.- Mediante Ord. 0067 del 04 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema III región, remitió la Adenda I de la DIA del proyecto "Planta de Autogeneración Eléctrica para Planta Concentradora San José, Tierra Amarilla".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

23.- Mediante Ord. 060 del 27 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos "Centro de Engorda Salmonídeos Sector Bahía Herradura, Seno Skyring, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121015, "Centro de Engorda de Salmonídeos Ensenada Moreno Seno Skyring, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121016.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

24.- Mediante Ord. 0059 del 27 de febrero de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Salmonídeos Sector Punta Grimal, Seno Otway, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121013.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

25.- Mediante Ord. 0059 del 27 de febrero de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Punta Zorrilla II, Seno Otway, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121014.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

26.- Mediante Ord. 0059 del 27 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Estero Rebolledo, Seno Skyring, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121008.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

27.- Mediante Ord. 0059 del 27 de Febrero de 2003, el secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Punta Zorrilla, Seno Otway, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121012.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

28.- Mediante Ord. 0059 del 27 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Punta Zorrilla – Punta may, Seno Otway, comuna de Río Verde" Solicitud N° 201121011.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

29.- Mediante Ord. 0312 del 26 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Smolts Ralún" Solicitud N° 202101015.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

30.- Mediante Ord. 0801 del 27 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Tierras del Maipo".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

31.- Mediante Ord. 0208 del 28 de Febrero de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Trazado Línea de Transmisión N° 4" presentado por Electroandina S.A.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

32.- Mediante Ord. 0394 del 13 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X Región, remite el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Disposición Final de Residuos Sólidos, Morrompulli"

Este Consejo solicita que en el acápite Indicación de la Normativa de Carácter Especifico Aplicable al Proyecto, Recursos Arqueológicos (punto 5.1.4), se incluya el siguiente párrafo:

b) En el caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante la ejecución de las obras, o durante la etapa de operación o abandono del proyecto, se procederá según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N° 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

33.- Mediante Ord. 0363 del 10 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remite la Adenda I de la DIA del proyecto "Tratamiento y disposición Final de las Aguas Servidas de Chaitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

34.- Mediante Ord. 0883 del 10 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema RM, remite la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Metro Ligerero Ejes Recoleta, Independencia y Santos Dumont", de la Empresa de Transporte de Pasajeros.

Este Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

A: Respecto al patrimonio arqueológico:

1. Se solicita incluir en el Compromiso Ambiental Voluntario los resguardos necesarios para que el polvo y demás elementos particulados provenientes de las obras del Metro no aumenten el deterioro sufrido por el proceso de exfoliación presente en el Monumento Arqueológico "Piedra Tacita" del Cerro Blanco.

B: Respecto al patrimonio arquitectónico:

1. Se reitera que en su debido momento la concesionaria deberá presentar planos o croquis que identifiquen las obras físicas del proyecto y sus distanciamientos mínimos respecto de los Monumentos Nacionales próximos a las faenas.

35.- Mediante Ord. 0226 del 04 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema II región, remite la Adenda I del EIA del proyecto "Lixiviación de Sulfuros" presentado por Minera Escondida Limitada.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

36.- Mediante Ord. 175 del 30 de enero de 2003, el Secretario de la Corema VII región, remite la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 Kv. S/E Ancoa – S/E Itahue"

Este Consejo acordó informar lo siguiente:

- 1.- No se acepta una evaluación de carácter preliminar del patrimonio cultural en el marco de un informe final de un EIA.
 - 2.- El Informe original de inspección preliminar del patrimonio cultural solicitado (Addendum Nº 2), presenta metodología y resultados claramente parciales e insuficientes para una adecuada evaluación del mismo. Al respecto, las observaciones mayores se refieren a:
 - La inspección de la superficie es parcial en cada uno de los sectores definidos, no mencionándose que porcentaje de la superficie efectivamente pudo ser revisada.
 - La metodología aplicada no es clara, y el número de transectos realizado es insuficiente, sobre todo en los sectores definidos como de visibilidad mínima.
 - En los resultados se menciona que "la variable visibilidad se presentó principalmente en su valor mínimo (entre 0 y 25%), siendo muy escasos los sectores con lugares despejados hacia donde se dirigió la prospección" (pág. 11), situación que reafirma la parcialidad en la revisión de la superficie.
 - Se menciona la ejecución de entrevistas a pobladores y Carabineros, sobre hallazgos y/o denuncias sobre patrimonio cultural (págs. 6 y 7), cuyos resultados no se encuentran en el informe de inspección preliminar.
 - Las fichas de terreno, además de ser muy generales, contienen información insuficiente, lo que no permite contar con descripción adecuadas para cada uno de los sectores reconocidos y las evidencias culturales que presentan. Al respecto, hay información contenida en los Resultados que no aparece registrada en dichas fichas.
 - 3.- Por otra parte, en el Anexo A "Tabla resumen con los resultados de prospección en terreno", la columna Resultados menciona para todos los sectores definidos que "no se encontraron evidencias culturales de relevancia", lo que significa que se registraron evidencias. Estas aunque no sean relevantes, han sido omitidas, por lo que no se cuenta con la descripción y características de las mismas.
 - 4.- Con respecto a las Obras Anexas, el informe del arqueólogo menciona que se revisó "50 m a cada lado del eje de la línea y sectores de obras anexas" (pág. 6), situación que luego no es corroborada en el Addendum Nº 1, donde se menciona que "al momento de realizar la visita a terreno del arqueólogo no se contaba con detalles de obras anexas, por ello es que no se incluyeron como sectores de prospección" (pág. 24). De lo anterior, se desprende que no existe una línea de base de las distintas obras asociadas del proyecto (mejoramiento y construcción de caminos de acceso, principalmente).
 - 5.- Se deberá indicar el nº de días invertidos en la prospección, nº de personas involucradas, intensidad de la prospección y una referencia directa de los sectores no cubiertos por la prospección, debido a que hay muy poca claridad respecto a este punto.
 - 6.- No se acepta un Informe de carácter científico sin referencias bibliográficas.
- En conclusión, este Consejo considera inaceptable este informe debido a las notables deficiencias de estructura, forma y contenido del mismo.

37.- Mediante Ord. 0055 del 06 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema IX Región, remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción de Áridos” de la comuna de Loncoche.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

38.- Mediante Ord. 0909 del 12 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Estaciones e Interestaciones Tramo Rotonda Grecia – Vicuña Mackenna”, de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

39.- Mediante Ord. 0377 del 11 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema X región, remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento y Disposición final de las aguas servidas de Paillaco”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

40.- Mediante Ord. 0057 del 13 de marzo de 2003, el Secretario de la Corema IX región, remite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Estero San Juan de Trovolhue”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

41.- Mediante Ord. 30790 del 14 de marzo de 2003, el Secretario Ejecutivo de la CONAMA, remite el Informe Auditoria Ambiental Independiente del EIA del proyecto “Gasoducto Gas Andes Extensión a la Sexta Región Ruta San Vicente – Caletones”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

42.- El Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Monumentos Nacionales, V Región, remite documentos relativos a declaratoria de Monumento Histórico del Trolley N° 814: Carta del Sr. Pedro Massai Barrios, Presidente de la Empresa de Transportes Colectivos Eléctricos S.A. apoyando la declaratoria en cuestión y antecedentes sobre las características técnicas del bien a declarar. Envía ORD. N° 078 del 03 de marzo de 2003.

Nota: la Secretaría solicitó además fotos del bien y precisión en cuanto a su ubicación.

El Consejo acordó aprobar la declaratoria como Monumento Histórico del Trolley N° 814, ya que por sus características y valor material y patrimonial reúne las condiciones para ser Monumento Nacional. Recordemos que, de acuerdo al especialista Allen Morrison, es el trolebús más antiguo del mundo (1947) que permanece tanto en su condición original como en estado operacional. Sin perjuicio de lo anterior la Comisión aconseja indicar en el documento correspondiente que cualquier mantención no requiere del permiso de este Consejo, no así si se realizaran trabajos de restauración y sus derivados.

43.- La Sra. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota. Informa sobre la sustracción desde el Museo de un sable (inventario N° 147). Las gestiones correspondientes que se realizaron fueron: denunciar el hecho a Carabineros e Investigaciones, además de realizar un informe al Alcalde de Quillota con los antecedentes del caso. Remiten ORD. 011 del 03 de marzo de 2003.

El Consejo en vista que se tomaron todas las medidas del caso, toma nota de los hechos y formula votos por que el objeto sea recobrado y sin daños.

44.- El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, invita a una exposición sobre la propuesta para construir un monumento en homenaje al Servicio Agrícola y Ganadero. Este proyecto se enmarca en los actos conmemorativos del Bicentenario; el proyecto está siendo realizado por alumnos de Arquitectura. La Exposición se realizó en la sede del SAG ubicada en avenida Bulnes N° 140 el miércoles 19/03/03 a las 16:00 hrs. Remiten ORD. 032 del 10 de marzo del 2003.

A la citada reunión se le solicito a la Sra. Bárbara de Vos asistir, lamentablemente por motivos de fuerza mayor le fue imposible. Producto de una conversación telefónica con los profesionales que están evaluando el proyecto por la parte de la municipalidad, se nos ha informado sobre el mismo.

El proyecto es un tema de taller de alumnos de primer año de la carrera de arquitectura. La obra tendría la expresión abstracta.

En vista de estos antecedentes, el Consejo recomienda remitir una carta a Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la Comuna de Santiago, para expresarle la necesidad de realizar un proyecto que esté tanto a la altura de la institución SAG como en el tenor en que se enmarcan estas festividades –Bicentenario-. Por ende sería prudente y necesario llamar a concurso público para la realización de este proyecto, para que así participe un espectro amplio de escultores y además exista la conformación de un jurado que decida cuál es la mejor propuesta.

45.- El Sr. Germán Millán, Administrador Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, solicita respuesta a las siguientes interrogantes sobre los monolitos que conmemoraban la obra de los tajamares y que fueron removidos producto de la construcción de la Autopista Costanera Norte. Remite ORD. 323 del 05 de marzo de 2003.

Como este tema se ha estado revisando en conjunto con la Comisión de Arquitectura y son ellos quienes han realizado las consultas pertinentes, se está en espera del pronunciamiento final de ella.

46.- El Sr. Cristián Labbé, Alcalde la Ilustre Municipalidad de Providencia, remite la Ficha de Registro de Monumentos Públicos, relativa al monumento que conmemora a la Hermana Bernarda Morín. Remite SCP. 1493 del 10 de marzo de 2003.

Se toma nota y se agradece la prontitud de la respuesta.

47.- El Sr. Allen Valdivia, denuncia una intervención en el Monumento Público que recuerda al “Bombero Eduardo Ramírez Mazzoni”, ubicado en Avda. Pajaritos 2077, ya que allí se está construyendo la nueva Casa Consistorial (municipal). Solicita además una constancia que certifique que la Municipalidad realizó los tramites correspondientes a tal intervención. Remite Carta del 24 de marzo de 2003.

El Consejo acuerda dirigir una carta al Sr. Alcalde de la comuna de Maipú, para preguntarle sobre estos hechos y así esclarecer estos antecedentes. Se aprovecha la oportunidad para recordarle que para cualquier cambio de ubicación debe solicitar autorización a este Consejo, así como también los proyectos que de alguna forma interfieran o produzcan daño o menos precio a la obra conmemorativa.

48.- *El Sr. José Llancajón Calfucura, del Consejo Indígena Urbano, en relación con una carta enviada al Ministro de Educación, Señor Sergio Bitar, solicita retomar la ejecución del monumento al Cacique Lautaro, en la localidad de Orilla de Valdés en la Huerta de Mataquito, Comuna de Hualañe. En esta carta hace mención sobre a los distintos antecedentes del proyecto (dictación Ley Nº 19.626, Conformación de la Comisión Especial, etc), a su vez pone de manifiesto su opinión sobre el hecho de que la comunidad indígena no participó del proyecto escultórico y así como también que en la última reunión que tuvo lugar a fines del año 2000 no participaron representantes indígenas quedando el proyecto en el olvido. Remite Carta/Fax del 19 de marzo de 2003.*

El Consejo al revisar los antecedentes así como el texto de la Ley Nº 19.626, señala que la Comisión *ad honorem* estará constituida por “Un representante de la agrupación de indígenas más representativa de la VII Región” (Letra c) del Artículo 4º).

El representante de este Consejo ante la Comisión Especial ha sido el Consejero Sr. José Chapochnik. Recordemos además que como Presidente de la Comisión Especial la Ministra de Educación –a cuyo representante correspondía tal rol-, nombró al Gobernador Provincial, que por entonces era el Sr. Sergio Monsalve.

El Consejo concuerda con que esta obra debe ser retomada para llevarla a término, además se insiste en que se debe realizar un concurso público en el cual participen activamente todos los miembros designados para esa Comisión Especial.

49.- El Sr. Mauricio Guajardo, escultor, solicita autorizar la instalación del Monumento Público que conmemora a La Gran Logia de Chile, en Rancagua. La escultura se ubicaría en la intersección de Av. Alameda Bernardo O´ Higgins esquina Av. Miguel Ramírez, Rancagua. Con carta adjunta de la Municipalidad de Rancagua dan su visto bueno al proyecto. Remite antecedentes del 24 de marzo de 2003.

El Consejo acordó requerir más antecedentes para poder pronunciarse, así como que se entreguen mayores referencias sobre la escultura, es decir se entreguen mayores detalles como una explicación del significado, forma, colores, etc. Por último se insta al escultor a presentar una carta en la cual se exprese la opinión de la Gran Logia de Rancagua en relación con el monumento.

50.- La Sra. Maite Larrondo, Alcalde I. Municipalidad de La Cruz, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile, del Museo Histórico de La Cruz. Remiten inventario de la colección perteneciente al Museo. ORD. 139 del 25 de marzo de 2003.

El Consejo acordó enviar la Ficha de Registro así como también agradece la iniciativa de crear un Museo Histórico que pretende valorar y resguardar la historia y patrimonio de esta comuna.

51.- La Sra. Macarena Carroza, Gerente General de CREA, presenta proyecto de “Conservación y Restauración de Esculturas y Monumentos emplazados en la Comuna de Santiago” del 19 de marzo de 2003.

El Consejo acordó remitir el Proyecto de “Conservación y Restauración de Esculturas y Monumentos emplazados en la comuna de Santiago”, a la Sra. Mónica Bahamondez, Visitadora Especial y encargada del Centro Nacional de Conservación y Restauración, para dar una opinión técnica sobre el procedimiento a usar en estas restauraciones.

La Sra. Mónica Bahamondez, hizo entrega de sus observaciones según carta del CNCR del 14.04.2003, ingreso CMN N° 1286 del 15.04.2003. La evaluación realizada por esta profesional, indicó que el proyecto es muy positivo, ya que, significa la restauración y/o conservación de numerosas esculturas al aire libre, sin costo alguno para el Estado. Sin embargo, ella recomienda que el Proyecto de “Conservación y Restauración de Esculturas y Monumentos emplazados en la comuna de Santiago”, realizado por CREA S.A.; sea autorizado por etapas, y así se entregue en específico los tratamientos de restauración que se realicen en cada una de las esculturas. Esto facilitara la verificación y la efectividad de los tratamientos así como también la idoneidad del equipo restaurador.

En consideración a lo anterior, el Consejo acuerda enviar una carta a la Corporación del Desarrollo de Santiago, indicando que acoge positivamente el proyecto. Se deberán definir las etapas -se recomienda sean de entre 8 a 10 esculturas por etapa- de ejecución de las labores y, en consonancia, ir remitiendo los proyectos específicos: las esculturas y/o monumentos a intervenir, duración aproximada de los trabajos, qué intervenciones se realizaran específicamente, cuales serán los materiales a usar y el equipo que intervendrá. Así este Consejo, con el apoyo que la Sra. Mónica Bahamondez, del Centro Nacional de Conservación y Restauración, irá revisando en específico y resolviendo etapa por etapa.

52.- Se informa que el Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor V Región, por medio del ORD. 081, comunica que sobre el Museo Judío de Valparaíso: su colección y patrimonio en forma temporal se depositará en la sede del Consejo Regional de Valparaíso, esto para garantizar su protección por estos momentos. Informa además que se está trabajando en el inventario para inscribir el Museo en el Registro.

Se toma nota.

53.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de 5 objetos de la colección perteneciente a Carlos Ibañez para el Museo de Carabineros de Chile, esta exposición es con motivo del Aniversario Institucional (N° 76 Aniversario). La muestra se realizará entre el 15 de abril y el 19 de mayo de 2003.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, ya que están dadas las garantías de seguros comprometidos, traslado y embalaje. Además promueven y difunden nuestro patrimonio.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Importantes

54.- A través de Ord. N° 271 de enero de 2003 la Embajada de Chile en Perú informa, en el marco de la postulación multilateral del Camino de Inca como Patrimonio Mundial, de reuniones sostenidas con el Canciller peruano. En ella se hizo entrega a los cancilleres de los países participantes de una Nota Diplomática con Anexos. Por otra parte, Perú cumple con su ofrecimiento de realizar en Lima una reunión de carácter técnico sobre dicha iniciativa (1 y 2 de abril). También se informó que el Gobierno de Perú y el BID han suscrito un Memorandum de entendimiento y se

encuentran negociando los términos de un proyecto de cooperación técnica de alcance regional. Al respecto solicitan que los países participantes expresen interés y respaldo al proyecto frente al BID.

El Consejo acordó responder.

55.- . Por medio de Ord. N° 1680 del 13 de marzo de 2003 el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) informa:

- Sobre los daños ocasionados a un moai, el CDE se hizo parte en el proceso criminal que se sigue contra el ciudadano japonés Yukihisa Sekuguchiti en el Juzgado de Letras de la Isla, habiéndose solicitado un peritaje para determinar la magnitud de los daños. Solicita definir a la brevedad las medidas a implementar y su costo.

- Sobre el caso de Taira, II Región, el CDE a través del Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta gestionará un acuerdo con Codelco Chile, las autoridades competentes y las comunidades indígenas para implementar las medidas de reparación y/o compensación que sean procedentes.

El Consejo acordó responder. Para el caso de Isla de Pascua se indicarán las medidas a implementar, previo un estudio. Para el Caso Taira se solicitará que se informe al Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta que entre las autoridades competentes que deben participar en la determinación del acuerdo con CODELCO se encuentran el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama y el Consejo de Monumentos Nacionales.

56.- . A través de Ord N° 790 del 14 de marzo de 2003 el Sr. Moisés Rode, Juez del Tribunal Aduanero de Santiago, en relación al incautamiento de la colección arqueológica Salinas, solicita al Consejo disponer del personal para realizar el peritaje de las piezas de origen nacional de dicha colección.

El Consejo acordó destinar a un arqueólogo de la Secretaria Ejecutiva para realizar el peritaje solicitado.

57.- Mediante carta del 19 de marzo de 2003 el H. Diputado de la República Sr. Iván Paredes, informa a este Consejo que en su propiedad en Cerro Sombrero, Valle de Azapa, Arica, existe parte de un cementerio prehispánico. Hace unos años solicito la intervención del Museo San Miguel de Azapa, quien presentó un presupuesto para realizar las investigaciones, cosa que no encontró adecuada. Hace algunos días sus perros desenterraron parte de un fardo, y frente a esta situación solicita al Consejo el retiro, resguardo y estudio de los elementos, y la exigencia a la Universidad de Tarapacá que asuma la responsabilidad correspondiente.

El Consejo acordó informar al Sr. Paredes sobre la legislación vigente sobre Patrimonio Arqueológico, la política de protección de este Consejo respecto a él, y la opción de cubrir el sitio arqueológico como una manera de protección, hasta que se cuente con financiamiento para su estudio.

58.- Mediante SE-0834/2003 del 06 de marzo de 2003 la Srta. Gabriela Gómez, SEREMI de Bienes Nacionales de la II Región, remite informe sobre la alteración producida por una empresa contratista de CODELCO en el sector de Taira. Informa que dichos trabajos no fueron autorizados por BB NN, y que la comunidad de Conchi Viejo esta solicitando esa área, mediante expediente administrativo N° 023ot0000037, sometido a la Comisión Técnica Regional de Tierras Indígenas el 21 de Agosto de 2002.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

60. Por medio de Ord. N° 034 del 20 de marzo de 2003 el Sr. Juan Pablo Contreras, Director Regional de CONAF Antofagasta, y en relación a la carta enviada por los Srs. Santiago Ramos y Lautaro Núñez al CMN sobre la presencia de material arqueológico en el área de una cabaña rústica en Lagunas de Miscanti- Meñiques, informa que el lugar en que se construyó se eligió en forma conjunta con la comunidad de Socaire, y el sitio arqueológico en cuestión no se encontraba en la bibliografía ni en las fichas de los sitios arqueológicos del Plan de Manejo de la Reserva Nacional Los Flamencos, del cual forma parte, y en el cual participó el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Gustavo Le Paige.

Con fecha 20 de febrero de 2003 se realizó una visita a terreno con el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas, quien observó escasos restos culturales en el área. Sin perjuicio de ello, se están implementando medidas para resguardar el patrimonio natural y cultural asociado a los proyectos eco etnoturísticos, que contemplan: 1) Contratación de guías locales 2) Capacitación, 3) Asesoría Arqueológica, 4) Ejecución del diseño del Plan de Sitio del sector, 5) Participación del CMN Asesor en los comités de selección de proyectos que postulan a fondos CONADI, 6) actualización de antecedentes sobre sitios arqueológicos.

En estudio.

61.- A través de carta del 14 de marzo de 2003 el Sr. Claudio Castellón, Visitador Especial de este Consejo, informa que puso en conocimiento al Sr. López, Coronel de la Primera División del Ejército "Regimiento Reforzado N° 20 La Concepción", del hallazgo de Osamentas Humanas de la Guerra del Pacífico en el sector Cerro de la Mica, al oriente de Quillagua. Dicha División, a sugerencia del Sr. Castellón, esta interesada en recuperar dichos restos para darle sepultura. El Sr. Castellón solicita poder rescatar estas osamentas y darle cristiana sepultura.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

62.- Por medio de carta del 28 de febrero de 2003 el Sr. Guillermo Hidalgo, Alcalde de la Comuna de Taltal, remite Decreto Alcaldicio que aprobó la constitución del Museo Augusto Capdeville Rojas, de Taltal, e incorpora al presupuesto del año 2003 los gastos que genere su funcionamiento.

El Consejo acordó acusar recibo de la documentación, e indicar las condiciones mínimas que debe cumplir el Museo para que se estudie realizar destinaciones de material arqueológico a él.

63.- A través de carta fechada el 27 de febrero de 2003 el Sr. Rodolfo Contreras, Director del Museo Augusto Capdeville, con relación a la consulta realizada por el Consejo sobre el destino de los materiales arqueológicos entregados al Museo de Taltal por el Museo Regional de Antofagasta, informa que:

- En el momento de asumir el cargo se realizó un catastro de los depósitos no encontrándose el material en referencia.

- Dada la antigüedad del Convenio y al no estar las autoridades de ese período, le es imposible realizar pesquisas para dar con su paradero.

- Se declara incompetente para este tipo de pesquisas y señala que se ha acordado realizar una denuncia formal en la Fiscalía de Taltal en relación al caso.

El Consejo acordó consultar por la realización de la denuncia.

64.- Mediante Ord. N° 408 del 21 de marzo de 2003 el Sr. Juan Antibilo, Director Regional (S) de Vialidad Atacama, en respuesta a Ord. 763 de este Consejo, informa en relación a la destrucción

de dos sitios arqueológicos por parte de una empresa contratista de Vialidad. Sobre ello indicó que los sitios tenían un desfase de 300 m en la georeferenciación contenida en los informes arqueológicos. Sobre futuras medidas de compensación, se implementará marcar todos los sitios arqueológicos mencionados en el Estudio. Señala que además se realizó una reunión con los trabajadores de la obra para explicar el alcance del tema arqueológico, y se solicitará el asesoramiento de un arqueólogo en el tiempo que quede de ejecución de la obra.

En estudio.

65.- A través de Oficio N° MA/33/03 del 13 de marzo de 2003 el Sr. Sergio Gamonal, Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, solicita el envío de los antecedentes en poder del Consejo en torno a proyecto minero Aldebarán, cuyo titular es la Compañía Minera Casale.

El Consejo acordó informar.

66.- Por medio de Oficio N° 2058-PA del 21 de marzo de 2003 la Sra. Dinorah Cameratti, Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y en relación al Recurso de Protección Rol IC N° 158-2003 "María Soledad Ramírez Herrera contra Alcalde de I.M. de Cartagena", oficia al CMN para que informe si el sitio del supuesto hallazgo arqueológico ha sido declarado Monumento Nacional, y los antecedentes que justifiquen que se haya impedido a la recurrente el poder ejercer los atributos del dominio en toda la superficie mensurada.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, e informar sobre la legislación sobre patrimonio arqueológico.

67.- A través de Memo INTSGP7523 del 4 de marzo de 2003, el Sr. Domingo Namuncura, Asesor de Gestión del Gabinete Presidencial, solicita brindar opinión sobre carta del Dr. Aldo González, Investigador del Centro de Investigaciones Biológicas de España, quien solicita realizar acciones concretas a través de los instrumentos que disponga el Estado para proteger petroglifos del Cajón del Tinguiririca, VI Región, específicamente apantallar los petroglifos con acrílicos. Él, por su parte, se compromete buscar entre sus colegas consejo científico para investigar y proteger este patrimonio.

El Consejo acordó responder .

68.- Mediante Ord. N° 62 del 18 de marzo de 2003 el Sr. Julio San Martín, Alcalde de la I.M. de Chillán Viejo, remite nota aparecida en el diario La Discusión de Chillán el 27 de febrero de 2003, titulada "Investigador Andrés Reyes: Buscando los orígenes de Chillán", con la finalidad que el CMN vele por que las actividades descritas en el artículo se realicen según las normas y procedimientos establecidos.

El Consejo acordó que dadas las reiteradas contravenciones a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales llevadas a cabo por el Sr. Andrés Reyes en distintos sectores del territorio nacional, y después de haberle informado en numerosas ocasiones sobre la legislación vigente para que rectificara su actuar, se ha decidido tomar acciones judiciales contra él, en vista de su conducta reincidente.

69.- A través de carta del 25 de marzo de 2003 la Sra. Leonor Adán, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Valdivia, indica su preocupación por el proceder del CMN sobre su solicitud para trabajar el sitio "Dos Canoas del Calafquén" (Xª Región). Entre otros aspectos le extraña que: no se le haya informado al Sr. Pujante sobre las investigaciones realizadas por ella en el área, que se hayan requerido antecedentes adicionales a su solicitud, que

el Consejo evalué las solicitudes arqueológicas, y que no sean claros los criterios para establecer un Sitio Arqueológico de Especial Relevancia.

El Consejo acordó informar que los procedimientos del Consejo se ajustaron a lo estipulado en la legislación vigente, considerando entre otros aspectos que su permiso de investigación arqueológica había caducado, y que es un accionar normal solicitar los antecedentes faltantes a las solicitudes.

Solicitudes

70.- Mediante carta fechada el 17 de marzo de 2003 el arqueólogo Sr. Lautaro Núñez, del IIAM, solicita autorización para realizar prospecciones y rescate de seis sitios arqueológicos correspondientes a ocupaciones arcaicas tempranas en el borde NE del Salar de Punta Negra los cuales presentan puntas triangulares tempranas y Fell (Cola de pescado). Cabe destacar la trascendencia científica de estos hallazgos y el riesgo a que está sometidos debido a las perforaciones de agua y la presencia de caminos mineros.

El Consejo acordó estudiar.

71.- Por medio de carta del 15 de marzo de 2003 la arqueóloga Srta. Carolina Agüero solicita autorización para realizar estudios de superficie y test estratigráficos en los ayllus de Poconche, Cúcuter, Beter, sur de Tulor y sur de Solor, y en el curso inferior del río Vilama (sector Guatin – Azufrera), en el marco del proyecto FONDECYT N° 1030931 “Registro Arqueológico y Cronología del período Formativo en los oasis de San Pedro de Atacama”.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

72.- A través de carta fechada el 5 de marzo de 2003 el Lic. en Arqueología Sr. José Castelleti, en el marco del proyecto vial “Construcción y mejoramiento de la Ruta 1 Tramo Taltal-Paposo” y la autorización otorgada por este Consejo, solicita aumentar el número de pozos de sondeo en los sitios 243 (1 sondeo), 290 (2 pozos), 226 (5 pozos) y 415 (2 pozos). Estos cambios se deben a cambios de trazado y modificaciones del proyecto vial.

El Consejo acordó otorgar.

73.1. A través de carta fechada el 20 de febrero de 2003 el Lic. en Arqueología Sr. Omar Reyes solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto “Mejoramiento de la Ruta 1 tramo Taltal-Paposo”, a cargo del cuerpo Militar del Trabajo. Los sitios y sondeos solicitados son los siguientes: sitio 255 (4 pozos), 228 y 230 (13 pozos), sitio 31 a y b (4 pozos), sitio 32b (2 pozos), sitio 293 (4 pozos) y sitio 294 (2 pozos).

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

73.2 Mediante carta del 20 de marzo de 2003 el Licenciado en Arqueología Sr. Omar Reyes, en relación a los antecedentes faltante de la solicitud arriba mencionada, remite el Plan de Trabajo, el equipo de investigación, y su currículo.

En estudio.

74.- Por carta del 17 de marzo de 2003 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres solicita autorización para realizar pruebas de pala en el punto E 2630000 – N 6372052 de la comuna de Quintero, con la finalidad de verificar la ocurrencia de materiales culturales mediante la remoción

de la cubierta herbácea . Esta actividad se realiza en el marco de la Línea de Base del EIA “Planta de Tratamiento de aguas servidas y Emisario Submarino de Quintero” de ESVAL.

El Consejo acordó otorgar.

75.- Mediante carta del 26 de marzo de 2003 el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero solicita autorización para realizar una prospección arqueológica que incluya realización de pruebas de pala en el marco del Addendum N° 3 del EIA “Línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kv S/E Ancoa – S/E Itahue”, según lo solicitado por este Consejo.

El Consejo acordó otorgar.

76.- Mediante carta fechada el 4 de marzo de 2003 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez solicita autorización para realizar prospecciones, recolecciones y sondeos en el marco de la elaboración de la Línea de Base del proyecto Embalse Ancoa, que realiza la DOH del MOP en la VII Región.

El Consejo acordó otorgar.

77.- A través de carta fechada el 27 de febrero de 2003 la Sra. María de la Luz Ayuso, Jefe del Proyecto “Reemplazo Oleoducto Concepción-San Fernando de Petrox S.A.” solicita autorización para implementar el tunelado bajo el sitio Bellavista 1, con el objeto de no causar alteraciones en los depósitos arqueológicos descritos en la etapa de sondeos realizados por el arqueólogo Marco Sánchez. Remite propuesta técnica detallada y destaca que se contempla la supervisión arqueológica de dichas actividades.

El Consejo acordó aprobar.

78.- Mediante Ord. N° 0468 del 24 de marzo de 2003 la Sra. Jacqueline Van Rysselberghe, Alcaldesa de la I.M. de Concepción, remite proyecto “Mirador Arqueológico Catedral de Concepción”, en el marco de la construcción de estacionamientos Subterráneos de dicha ciudad, para la aprobación final del CMN. También solicita considerar la posibilidad de patrocinar y otorgar los “Certificados de donaciones con Fines Culturales”

En estudio.

79.- Por medio de carta del 19 de marzo de 2003 el Sr. Ricardo Hempel, Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío Bío, y en relación al proyecto de Conservación y Restauración del Fuerte de Nacimiento, solicita autorización para realizar 3 calicatas a fin de realizar estudios de mecánica de suelos. Dichos trabajos contarán con a participación de la Licenciada en Arqueología Srta. Claudia Silva y la supervisión del arqueólogo Sr. Marcos Sánchez.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

80.- En relación al punto 26 de la Tabla Arqueología de la Sesión del 4 de diciembre de 2002, sobre la solicitud de ampliación de permiso arqueológico para el Valle de Purén presentada por el Sr. Tom Dillehay, se ha recibido carta 074 del 20 de marzo de 2003 del Sr. Carlos Amtmann, Rector de la Universidad Austral de Valdivia, quien informa que el Sr. Dillehay es profesor Extraordinario y Doctor Honoris Causa de dicha casa de Estudios.

En estudio.

81.- Mediante carta fechada el 2 de marzo de 2003 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para la aplicación de medidas de mitigación para los sitios arqueológicos detectados en el marco del EIA del "Proyecto Yacimiento CAM 2 SUR" de ENAP, Magallanes, según la resolución exenta que aprobó el proyecto. Dichas intervenciones contemplan recolecciones superficiales sistemáticas para 16 concentraciones y 3 sitios arqueológicos y monitoreo en el caso de 3 concentraciones y cuatro sitios arqueológicos, incluyendo la concentración N° 46 fuera del AID y escaso margen de las obras.

El Consejo acordó aprobar.

82.- A través de carta del 21 de marzo de 2003 la Arqueóloga Sra. Florence Constantinescu, solicita autorización para implementar las medidas de mitigación establecidas en la Resolución Exenta N° 80/02 del 10 de abril de 2002 de la COREMA XII que aprobó el proyecto " Ampliación de la capacidad de producción Complejo Cabo Negro, Methanex Chile Limited".

En estudio.

83.- Mediante carta del 17 de marzo de 2003 el Sr. Mario Guisande solicita reconsiderar la denegación del otorgamiento de la renovación de permiso de extracción del cargamento de la fragata Cape Horn, ya que según su interpretación, al presentar la nueva solicitud de renovación, no había caducado la anterior.

En estudio.

84.- Por medio de fax ingresado el 25 de marzo de 2003 la Sra. Hildegard Hecker solicita autorización para realizar filmaciones subacuáticas en la Isla Mocha, para la serie documental "Tesoros hundidos en el mar de Chile"

El Consejo acordó rechazar la solicitud.

Informes

85.- La Sra. Cora Moragas remite por carta del 25 de marzo de 2003 el Informe "Inspección Arqueológica en Sector Campamento (Mani). Empresa Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers. S.A."

En estudio.

86.- A través de carta fechada el 19 de febrero de 2003 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo remite respuesta en relación a observaciones realizadas por este Consejo en torno al informe "Excavaciones en trazado de Ruta Aucó – Los Pozos: sector Quebrada Molino", realizado en la IV Región.

Se toma nota

87.- La arqueóloga Sra. Pilar Rivas remite Informe Preliminar "Primeras Medidas de Mitigación Plan de Manejo Arqueológico Sitios N° 3, N° 10-14 y N° 15 Proyecto Las Brisas de Santo Domingo Sur, V Región de Valparaíso"

En estudio.

88.- La arqueóloga Sra. Catherine Westfall remite informe "Hallazgo de osamentas humanas camino Jorge Alessandri s/n, Parcela 6, Lote 27-2, Champa, Comuna de Paine, Región Metropolitana".

Se toma nota.

89.- La arqueóloga Sra. Catherine Westfall remite informe Proyecto "Sistema temporal de acceso línea de transmisión eléctrica 220 kV Polpaico – El Salto, Tramo Chicolante – El Salto y camino privado el Manzano de Guay Guay", Comunas de Colina y Lo Barnechea, provincias de Chacabuco y Santiago, Región Metropolitana.

Se toma nota.

90.- El Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras remite informe "Monitoreo Arqueológico, Remodelación Edificio Recoleta 689, Patio y Zaguán de Acceso".

El Consejo acordó estudiar el informe, y acusar recibo de él al Sr. Mario Castro, Administrador (S) de la Recoleta Dominica.

91.- Mediante carta del 4 de marzo de 2003 la arqueóloga Sra. Flavia Morello remite informe de Línea de Base Arqueológica para el EIA "Proyecto Gasoducto 6" Pecket – Esperanza" de ENAP Magallanes.

En estudio.

Varios

92.- Mediante carta fechada el 3 de marzo de 2003 el Sr. José Luis Brito, Visitador Especial de la Provincia de San Antonio, informa de los trabajos de levantamiento arqueológico realizado en el marco del Proyecto Brisas Sur de Santo Domingo, dirigidos por la arqueóloga Sra. Pilar Rivas.

Se toma nota.

93.- Mediante Ord. N° 5118 del 20 de marzo de 2003 el Dr. Bernardo Morales, Medico Jefe del Dpto. de Tanatología del Servicio Médico Legal, remite por orden del 2° Juzgado de Letras de Coronel, osamentas correspondientes al Protocolo de Autopsia N° 1977/2002.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

94.- A través de Memo N° E/360 del 13 de marzo de 2003 el Departamento de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de febrero de 2002.

En estudio.

Consejos Asesores

Consejo Asesor Arica – Parinacota

95.- El Secretario Ejecutivo remite:

95.1. Ord. N° 19 del 3 de febrero de 2003, en el que informa al Gobernador Provincial que el Consejo Asesor diseñó una propuesta para el asentamiento de pescadores ubicado en la ladera

sur de la desembocadura del río Camarones, para lo cual remiten informe en que se delimita la zona factible de utilizar para el asentamiento y se determinan los sitios arqueológicos que existen en la terraza.

Se toma nota.

95.2. Ord. Nº 20 del 3 de febrero de 2003, en el que comunica a la agricultora del valle de Azapa, Sra. Rosa Ortiz, que de acuerdo al informe presentado por la arqueóloga Srta. Daniela Valenzuela, la parte baja de la ladera de la Quebrada del Diablo, Banda Norte del Valle de Azapa, no presenta evidencias arqueológicas. Conjuntamente remite una serie de recomendaciones en torno a la protección y al descubrimiento de evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

95.3. Ord. Nº 23 del 11 de febrero de 2003, en el que comunica al agricultor del pueblo de Guañacagua del valle de Camarones que de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico en su casa habitación no se detectan evidencias arqueológicas. Conjuntamente remite una serie de recomendaciones en torno a la protección y al descubrimiento de evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

95.4. Ord. Nº 24 del 12 de febrero de 2003, en el cual le comunica al presidente Junta de Vecinos Nº 64 del Valle de Chaca que, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en los terrenos ubicados en la ladera norte del valle de Chaca, sector Las Garzas, no se detectan evidencias arqueológicas. Conjuntamente remite una serie de recomendaciones en torno a la protección y al descubrimiento de evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

95.5. Ord. Nº 26 del 12 de febrero de 2003, en el que informa a la Directora del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa que el Consejo Asesor se encuentra organizando una jornada de capacitación y difusión del patrimonio Cultural de la Región a efectuarse en febrero de 2003, por lo cual solicita autorizar la entrada gratuita al museo a los participantes.

Se toma nota.

95.6. Ord. Nº 27 del 12 de febrero de 2003, en el que comunica al Sr. Mario Mamani, agricultor del Valle de Azapa, que de acuerdo al informe presentado por el Lic. en Arqueología Sr. Álvaro Romero, en el sector Las Riveras km 16 del Valle de Azapa no se detectan evidencias arqueológicas. Conjuntamente remite una serie de recomendaciones en torno a la protección y al descubrimiento de evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

95.7. Ord. Nº 28 del 12 de febrero de 2003, en el que hace llegar al Sr. Carlos Valcarce, Alcalde Arica, inquietudes en relación al proyecto "Habilitación y puesta en valor del circuito arqueológico de los Valles de Azapa y Lluta" ejecutado por la Corporación Edilicia y financiado por el Gobierno regional. Dichas inquietudes dicen relación con:

- Error de información en el panel dispuesto en el geoglifo de Cerro Sombrero.
- Insistencia de construcción de cierre perimetral del cementerio arqueológico de San Miguel de Azapa.

- El Municipio a través de un programa de generación de empleo realizó una intervención no autorizada en las colcas de Huaylacan. Además en ese sector la Cooperativa Valle Hermoso se encuentra proyectando la habilitación de un loteo, por lo cual solicita que el Municipio acoja en comodato la reserva arqueológica.
- Finalmente solicita una serie de gestiones vinculadas con la gestión municipal con el objeto de proteger el patrimonio arqueológico.

Se toma nota.

95.8. Ord. N° 28 del 17 de febrero de 2003, en el que comunica al Sr. Jorge Mancilla, agricultor del Valle de Azapa que, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Arqueología del Consejo Asesor, en el sector Pago de Gómez Sur, Parcela N°8, La Poderosa, km del Valle de Azapa, no se detectan evidencias arqueológicas. Conjuntamente remite una serie de recomendaciones en torno a la protección y al descubrimiento de evidencias arqueológicas.

Se toma nota.

95.9. Ord. N° 31 del 17 de febrero de 2003 dirigido al Jefe (S) Provincial de Bienes Nacionales, en el cual le recomienda informar a los interesados en habilitar loteos con el Ministerio que soliciten por carta una evaluación arqueológica por parte del Consejo Asesor del terreno, indicando antecedentes.

Se toma nota.

95.10. Ord. N° 35 del 25 de febrero de 2003, en el que informa de las acciones emprendidas por el Consejo Asesor antes los peligros de intervención sobre los sitios arqueológicos de la Caleta de Vítor. A la fecha se ha realizado una limpieza del sector y se taparon las tumbas saqueadas, cuyo detalle está volcado en informe adjunto.

Se toma nota.

95.11. Ord. 038/2003 del 26 de febrero de 2003, en que remite solicitud de Recolección en el Área Arqueológica cerro Blanco, Valle de Azapa, realizada por Calogero Santoro. Señala que el Consejo Asesor respalda la intervención, ya que ha evaluado que el patrimonio arqueológico de mayor concentración queda resguardado como reserva arqueológica, y la zona a intervenir solo presenta artefactos líticos aislados.

En estudio.

95.12. Ord. 039/2003 del 26 de febrero de 2003, por el cual remite informe realizado por el Lic. en Arqueología Sr. Álvaro Romero, en el sector Cabuza KM 24 del valle de Azapa, a solicitud de la Agrupación Pequeños Agricultores "Los Lagos". En dicho informe se indica que se deberá dejar una franja de protección de 200 m del sitio arqueológico Cabuza, y solicitar el rescate de restos de cerámicas aisladas.

En estudio.

95.13. Ord. 040/2003 del 26 de febrero de 2003, en que remite solicitud de excavación en Punta Condori, Valle de Lluta, realizada por el Lic. en Arqueología Sr. Álvaro Romero, en el marco de la instalación de una antena de telecomunicaciones. El Consejo Asesor respalda la intervención, ya que considera que con las medidas tomadas se protege el patrimonio arqueológico (geoglifos y senderos), aunque la antena se instale sobre un montículo arqueológico.

El Consejo acordó informar sobre la política de protección del patrimonio arqueológico.

95.14. Por e-mail del 24 de marzo de 2003, informa sobre el daño ocurrido a cuatro sitios arqueológicos en el Valle de Azapa: uno producto de la utilización de tierra por parte de un agricultor par habilitar una zona de cultivo en su predio, situación denunciada ante carabineros, y por la cual fue citado al Ministerio Público. Los otros tres sitios fueron alterados por parte de Vialidad Regional, por lo que solicita información sobre los procedimientos a seguir en este caso.

El Consejo acordó informar sobre los procedimientos a seguir.

Consejo Asesor San Pedro de Atacama

96. Mediante carta del 04 de febrero de 2003 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor informa de su renuncia a dicho cargo, por no contar con el apoyo de los demás integrantes de ese Consejo, ni de su lugar de trabajo (Museo de San Pedro de Atacama), en lo que se refiere a facilitación de un medio de transporte. Seguirá en su rol de Visitador Especial.

En estudio.

Consejo Asesor IV Región

97. El secretario ejecutivo remite:

97.1. Ord. N° 024 del 03 de marzo de 2003, en que remite informe de terreno de la parcela San Ramón, ubicada en la desembocadura del Río Quilimarí, a raíz del hallazgo de osamentas humanas. El juez que lleva la causa determinó que los objetos recolectados queden en depósito del Museo de La Serena.

El Consejo acordó destinar los materiales arqueológicos al Museo Arqueológico de La Serena.

97.2. A través de Ord. N° 22 del 27 de febrero de 2003 informa acerca de los resultados de la visita al Museo de Huasco y la revisión de la "Colección Conio", resultante del saqueo realizado por el Sr. Valerio Conio, el que fue capturado en marzo 2001 tras una pesquisa policial.

Se toma nota.

97.3. A través de Ord. N° 23 del 27 de febrero de 2003 informa del cometido de servicio solicitado por el tribunal de Los Vilos con relación al hallazgo de restos óseos humanos en la Comuna.

El Consejo acordó destinar los restos óseos detectados al Museo Arqueológico de La Serena.

97.4. A través de Ord. N° 26 del 3 de marzo de 2003 remite copia digitalizada del proyecto "Puesta en valor del patrimonio arqueológico en la Comuna de Río Hurtado" el cual fuera ejecutado durante el año 2001 con auspicio de FONDART.

Se toma nota.

98. Mediante carta del 8 de abril de 2003 la Sra. Mónica Bahamondez, del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, solicita autorización para el envío al Instituto Nara, Japón, de 50 muestras de toba volcánica de Isla de Pascua, en el marco del trabajo de investigación que desarrolla el Instituto Nara para la conservación de la Toba Volcánica de dicha Isla.

El Consejo acordó autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

99.- Solicitud para declarar Santuario de la Naturaleza la hacienda Yendegaia, XII Región:

En respuesta a la última solicitud de antecedentes adicionales por parte de este Consejo (definición del valor principal por el cual se solicita la declaratoria y plano del área a afectar), con carta del 20 de marzo de 2003 la Presidenta de la Fundación Yendegaia, Sra. Adriana Hoffmann, destaca los siguientes valores del predio:

- La estancia forma parte de un corredor de vida silvestre entre los Parques Nacionales Alberto de Agostini (Chile) y Tierra del Fuego (Argentina). Por tal razón, se solicita no restringir la declaratoria sólo a la estancia, sino que se plantea incluir todos los terrenos fronterizos aldeños al Parque A. de Agostini por tratarse de los que constituyen el corredor. Se trataría de corredor biológico binacional. En esta iniciativa se considera una instancia de colaboración entre los sectores público y privado. El terreno aludido es terreno de propiedad fiscal.
- **La estancia posee importantes valores paisajísticos: montañas (cordillera de Darwin), glaciares, bosques, humedales, lagos, ríos y fiordos.**
- El Protocolo de Madrid de 1991 establece la importancia de conservar y proteger ecosistemas asociados al continente antártico.
- Diversidad de ecosistemas frágiles y vulnerables: bosques, turberas, humedales, praderas, montañas y glaciares.
- Significativa biodiversidad considerando la alta latitud.
- Presencia de tres especies de fauna en extinción: zorro colorado, nutria de río y caiquén colorado.
- Presencia de patrimonio arqueológico.
- No existen Santuarios de la Naturaleza en la XII Región.
- La Estrategia Regional de Biodiversidad (CONAMA XII Región, 2002) declara la estancia Yendegaia colmo uno de los principales sitios para la conservación de la biodiversidad (corredor biológico de bosques subantárticos).

(Ivette Martínez haría llegar al CMN un plano con los deslindes del área solicitada antes de la sesión de abril)

Se acordó esperar que ingrese al CMN un plano con los deslindes del área solicitada y una descripción exacta de los valores ambientales a proteger.

100.- Mediante carta del 26 de febrero de 2003, la Presidenta de CODEFF, Jenia Jofré, agradece la aprobación por parte del Consejo del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Los Huemules del Niblinto.

Por otra parte consulta por el estado de la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el predio denominado Huemules de Río Claro, ubicado en la XI Región.

El Consejo acordó informar.

101.- Mediante Ord. N° 34 del 25 de febrero de 2003 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Arica, José Barraza, informó que junto a CONAMA están asesorando al Municipio de Arica para solicitar la declaratoria de la desembocadura del río Lluta como Santuario de la Naturaleza. Con fines ilustrativos, solicita información sobre otros procesos de declaratoria en el país.

Se acuerda enviar la documentación solicitada por el Sr. Barraza, para continuar con el proceso de la declaratoria.

102. Mediante Ord. N° 288 del 7 de marzo de 2003 el Alcalde de la Municipalidad de Concón, Óscar Sumonte, solicita información del proceso de la solicitud de ampliación del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

Además informa que se constituyó una mesa de trabajo para tratar el tema, en cuya acta N° 4 el Gerente General de RECONSA adquirió, entre otros, los siguientes compromisos:

- Estudiar el Informe Técnico del Campo Dunar elaborado por la Mesa Técnica.
- Contratar profesionales para elaborar un estudio a fin de establecer la factibilidad inmobiliaria (aspecto económico y de rentabilidad) y visualizar hasta qué punto se pueden respetar los valores reconocidos en el informe técnico.
- No realizar intervenciones en el campo dunar hasta no finalizar el proceso de negociación.

Adjunta copia del Informe Técnico y Anexo elaborados por la Mesa Técnica derivada de la Mesa de Negociación.

Por último, invita a que se nos realice una exposición del trabajo por parte de los profesionales encargados del tema en el Municipio.

El Consejo acordó informar que aún se espera la documentación solicitada, esto es la opinión de los propietarios solicitada a través del Intendente de la V Región.

En relación a la exposición de trabajo por parte de los profesionales encargados de este tema en la Municipalidad se solicitará la reunión se realice en Santiago.

103. Mediante carta del 13 de enero de 2003 el representante (Sr. Miguel Aguayo) del propietario del Fundo Lengua, Sr. Patricio Price, que forma parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén VIII Región, en función de las concesiones de acuicultura otorgadas por la Subsecretaría de Marina en 1999 en terrenos de propiedad del Sr. Price (humedal de Lengua), informa lo siguiente:

- El Subsecretario de Marina informó al Sr. Price que el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada establece que la alta marea llega hasta donde se inunda ocasionalmente el estuario.
- Ello implicaría que el humedal correspondiente al Fundo Lengua queda fuera del Santuario, ya que el límite de este último llega hasta la más alta marea.

Por lo anterior, se solicita certificar que para el otorgamiento de las concesiones de 1999 se cumplió con el informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Aguayo incluye anexo con antecedentes de la materia.

El Consejo acordó revisar el decreto de declaratoria del SN Península de Hualpén y certificar lo concerniente al tema de la alta marea e informar al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.

104. Mediante fax del 20 de marzo de 2003 La Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados informa que acordó invitar, entre otros, al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales a la sesión ordinaria del día miércoles 2 de abril de 15:30 a 18:00 hrs. a fin de analizar el estado de conservación del Santuario de la Naturaleza Las Petras de Quintero.

El Consejo acordó agradecer la invitación y justificar al Sr. Cabeza por no participar en esta reunión debido a que en este día se realiza la sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales. Se solicitará al Sr. Jorge Inostroza, secretario ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V región a participar en esta reunión.

105.- Solicitud para declarar Santuario de la Naturaleza la desembocadura del estero Casablanca (humedal de Tunquén):

La Comisión propone al Consejo no aprobar esta declaratoria en consideración a que no reúne los valores necesarios para la protección como SN.

Se recomendará proteger dentro de las atribuciones del Plan Regulador comunal.

Patrimonio Paleontológico:

106.- Mediante carta del 21 de febrero de 2003 el Visitador Especial de la III Región y Director (s) del Museo Regional de Atacama, Sr. Raúl Céspedes, informa de varios casos de requisamiento de fósiles realizados en el aeródromo de Chamonate. Solicita se realicen esfuerzos para solucionar tal situación.

Como una forma de enfrentar el problema de la extracción ilegal de fósiles, el Sr. Céspedes informa que está desarrollando un programa de charlas destinadas a entregar información sobre la ley 17.288 a Carabineros y a la comunidad.

El Consejo acordó autorizar la realización de las charlas. Se acuerda además que los Sres. Pablo Quilodrán y Alexander Vargas propongan un instructivo el que una vez aprobado por el CMN pueda ser un instrumento de difusión tanto en charlas como en los estudios sobre esta materia.

107.- Con carta del 4 de febrero (marzo?) de 2003 el Sr. Raúl Céspedes remitió informe de actividades realizadas en Caldera entre el 26 y 28 de febrero ("Ciclo de charlas sobre patrimonio cultural y salida a terreno a Bahía Inglesa").

Se agradece el informe.

108.- Mediante carta del 17 de marzo de 2003 el Sr. José Valenzuela solicitó una reunión a fin de regularizar una colección de fósiles.

El Consejo acordó acceder a la reunión solicitada, además se acuerda realizar una consulta legal sobre la tenencia de colecciones privadas y la posibilidad de que estas colecciones puedan servir para investigaciones científicas.

109.- El Sr. Mario Suárez solicita autorización para realizar prospección paleontológica en Caleta Lirquén VIII Región, por hallazgo de un nuevo plesiosaurio fósil.

Se acuerda aprobar la prospección.

110. María Angélica Godoi Remite fotografías de trazas fósiles detectadas en la XII Región

Se acuerda consultar a CONAF sobre situación actual de estos fósiles en Torres del Paine.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

111.- Sr. Fernando Antequera, Arquitecto, solicita regularización de intervenciones interiores, estructura de parrón en terraza y habilitación de terraza mirador en cubierta del inmueble ubicado en calle Portal Fernández Concha N° 960, Dpto. 606, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo acuerda Tomar Conocimiento por los trabajos realizados.

112. Sr. Manuel San Román Bontes, remite antecedentes del proyecto “reparación y habilitación, dependencias Museo regional de Magallanes”, Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero, XII Región.

Se solicitan más antecedentes para la evaluación completa del proyecto.

113. Sra. Ivannia Goles, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite antecedentes del proyecto “Reparación y Habilitación de Dependencias del Museo Regional de Magallanes”, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Luego del análisis del tema se solicita la complementación de los antecedentes remitidos:

- Planta situación actual del piso sótano, indicando con color amarillo lo que se pretende demoler y color rojo lo que se propone construir.
- Fotografías de la situación actual del piso sótano.
- Descripción uso actual del recinto.
- Explicar las razones técnicas por las que se propone la demolición y reposición de la albañilería.
- Explicar a modo de “memoria explicativa” cuales fueron los criterios para desarrollar este proyecto de intervención.

114. Sra. Ivannia Goles, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite antecedentes del proyecto de restauración del edificio Gobernación Provincial de Magallanes, Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Luego de revisar los antecedentes, este Consejo aprueba la primera etapa del proyecto y está a la espera de las modificaciones remitidas con anterioridad.

115. Padre Alejandro Valbuena G., Párroco y el Sr. Ricardo Grass, Arquitecto, solicitan autorización para intervenir el Monumento Histórico Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer de los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

- a) Junto con solicitar más antecedentes, este Consejo autoriza el alzamiento del muro a intervenir, a la espera de la aprobación final.

- b) Luego de la llegada de los antecedentes solicitados, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba lo siguiente:
- i) Alzaprimado en cada armadura de techumbre.
 - ii) Desarme cuidadoso y numerado de pies derechos y/o pilares, baldosas, barandas y soleras.
 - iii) Levantamiento del pavimento de adoquines sobre terreno natural, nivelación del pavimento de pastelones de arcilla de la galería, dando pendiente hacia el exterior.
 - iv) Eliminación de la capa de estucos y todos los “parches” y elementos no originales del muro zócalo, tomando todas las precauciones, para no dañar los elementos originales.
 - v) Construcción de muro de hormigón armado, con sus respectivos tubos de desagües, para permitir el paso del agua y la salida de humedad.
 - vi) Reemplazo de la actual solera y reposición de pies derechos y/o pilares existentes, balaustres y barandas del mismo modo como estaban.
 - vii) En el sector del zócalo, se procederá al desarme de la cubierta de tejas, se extraerá el barro y el tendido nuevo de coligues tratados y se instalarán las mismas tejas de arcilla asentadas en barro.
 - viii) Una vez que se haya eliminado el estuco y parches y previo a la construcción del muro de hormigón armado, este Consejo realizará una visita a terreno, con la finalidad de observar los componentes del muro, ya que podrían haber otras alternativas al hormigón, como por ejemplo refuerzos del mismo muro u otras que podrán ser analizadas en terreno.
 - ix) Con relación a la petición, letra I, “cambio de la techumbre en aquellas zonas donde el tendido de coligue está en mal estado”, será analizado una vez que los trabajos vayan a ejecutarse, tal como lo dice la solicitud “en la medida de que haya disponibilidad de fondos”.

116. Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales – Iquique, remite el Ord. N° 23/03 con observaciones al proyecto “Edificio Bailac”, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, I Región.

Este proyecto ya fue revisado anteriormente, de acuerdo a los nuevos antecedentes, se informa lo siguiente:

- a) Se mantiene la aprobación del anteproyecto, según lo indica el Ord. N° 0515 con fecha 07/02/2003.
- b) Se está de acuerdo con la expresión de la fachada, se solicita la simplificación de los elementos ornamentales y los detalles, por ejemplo las ventanas, barandas, etc.
- c) Se insiste en lo planteado por el Sr. Ariel Riquelme, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, con relación a la ocupación del espacio público. Se cree que la propuesta de incorporar el espacio público al edificio con su doble fachada, debe proyectarse siguiendo la línea de edificación actual de la propiedad y no apropiarse del espacio público.

117. Sr. Emilio Jiménez Yutronich, Alcalde (s) de la comuna de Punta Arenas, remite Ord. N° 23 con fecha 20/02/2003 con planos del proyecto “ampliación y remodelación de oficinas”, en inmueble ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Luego del estudio de los antecedentes, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la propuesta de la fachada hacia el pasaje Bories, con la observación de que deberán ser enviados

detalles de las pilastras y del zócalo, además del envío de la Especificaciones Técnicas de los revestimientos exteriores.

Los antecedentes solicitados, son enviados al CMN, por lo tanto se cursa la aprobación final.

118. Sr. Juan Tapia, Coordinador de Operaciones, empresa HITES, solicita autorización de reparación de fachada y pintura del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1034, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales felicita a la empresa HITES por acoger favorablemente el Ord. N° 0293 con fecha 22/01/2003. Se realizará visita a terreno, con la finalidad de observar las condiciones de la fachada y realizar las observaciones técnicas correspondientes, paralela a esta visita, la empresa debe asesorarse con un Arquitecto para los requerimientos técnicos y Especificaciones Técnicas.
- b) Luego de realiza la visita y constatar el estado de la fachada, se procederá a recomendar un hidrolavado de la fachada y reparación de la misma.

119. Sra. Ivannia Goles, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 32 con fecha 10/01/2003 con el anteproyecto "Plaza de la Ciudadanía", entorno Monumento Histórico Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de analizar y estudiar el caso, el Consejo de Monumentos Nacionales comunica:

Se remite la aprobación cursada por el Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se constituyó en una reunión mixta entre la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano y la Comisión de Monumentos Públicos.

El anteproyecto considera el traslado del Monumento Público de la escultura al Presidente Arturo Alessandri P. a su nueva ubicación, lo cual responde a un nuevo diseño del espacio urbano al sur del Palacio de La Moneda. Se considera el hecho de que a partir del año 2000 el edificio de La Moneda se abre y su eje se transforma en un recorrido público. Su nueva ubicación, permite despejar la fachada del Palacio dándole mayor presencia y liberación al eje urbano, jerarquizando solo el Monumento y Cripta de B. O' Higgins en la ubicación actual.

Se deberá considerar que el Consejo de Monumentos Nacionales deja claramente expresado que el traslado del Monumento Público referido en el punto anterior -como Plan Maestro del proyecto "Plaza de la Ciudadanía"-, prohíbe la instalación de nuevas esculturas en dicho espacio urbano, ya que ello saturaría y desvirtuaría el diseño y los valores ambientales del conjunto. Lo anterior deberá ser considerado por la Dirección de Obras Municipales de Santiago, en el sentido de dejarlo estipulado en el Plan Regulador o mediante el Seccional correspondiente.

En relación a los árboles existentes actualmente al sur del Palacio de la Moneda, se recomienda su traslado -tomando todas las medidas de precaución- para instalarlos en el sector del monumento a Bernardo O`Higgins.

La presente aprobación se refiere exclusivamente a la Primera Etapa del anteproyecto, quedando las siguientes –etapas 2 y 3- sujetas a un estudio de aprobación posterior.

120. Sr. Jorge Swinburn, Arquitecto, solicita aprobación del anteproyecto "edificio Morandé - Compañía", ubicado en calle Compañía N° 1214, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Luego de analizar el tema en la sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales, se procede a votar ya que existen diferencia de opiniones. La votación arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor y 1 voto en contra de la construcción que corresponde al consejero Sr. Hernán Montecinos representante del Colegio de Arquitectos de Chile, quien solicita expresamente se mencione en acta.

Se toma el siguiente acuerdo relacionado con el proyecto :

- a) El edificio “El Mercurio” fue obra del Arquitecto Luciano Henáult y se construyó en el año 1872 con elementos estilísticos propios del estilo neoclásico, conformando un conjunto de gran interés arquitectónico y urbano junto a los edificios del Congreso Nacional, Los Tribunales de Justicia, Los tribunales Viejos y la Plaza Montt-Varas, entre otros.
- b) El anteproyecto se plantea en el inmueble que presenta actualmente sola la fachada de ex edificio “El Mercurio”, la cual además de estar protegida como Zona Típica o Pintoresca por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, está clasificada como “Inmueble de Conservación Histórica” y como “zona de Conservación Histórica”, según al Art. 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- c) El Plan Regulador vigente, PRS 03-20^a, define lo siguiente: por calle Compañía deberá considerar portal de 4,00 metros de ancho por todo el frente predial y por calle Morandé un portal de 4,30 metros de ancho en el extremo sur y 4,55 metros en la esquina con Compañía. Además, se deberá mantener la fachada por ambas calles. Sobre la altura máxima de construcción continua, se permitirá edificación aislada, definiéndose su altura de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones.
- d) El Consejo de Monumentos Nacionales aprobó hace 4 años, según Ord. N° 320 del 23/01/1998 un anteproyecto que arquitectónica y programáticamente difiere de la actual presentación.
- e) Con respecto a la actual presentación, este Consejo considera:
 - i) Altura: se lamenta que se mantenga la altura total de la edificación en 60,05 metros, lo cual genera un impacto al conjunto del entorno de gran armonía arquitectónica y urbana; no obstante lo anterior, se reconoce que la nueva propuesta se presenta más liviana dado el tratamiento de la parte superior del edificio y de la nueva expresión de sus fachadas.
 - ii) Materialidad: se aprueba la incorporación de materiales de mejor calidad. Muros terminados en litofrén blanco artesanal con canterías horizontales de 40 Mm. ; “fachada doméstica” en cristal transparente sin perfilería de aluminio a la vista; “fachada definitiva (gran reja)” en hormigón comprimido con color incorporado de tonalidad gris oscuro. Por otra parte, la fachada existente del edificio El Mercurio se refuerza por su cara interior, se restaura y se pinta de color blanco con látex de emulsión vinil – acrílica para exteriores.
 - iii) La coronación o remate superior del edificio nuevo: diseñado como una gran plaza techada abierta a los cuatro vientos y abalconada hacia el patio interior y la ciudad, la nueva propuesta es más neutra y representa una expresión contemporánea que intenta plantearse más respetuosa del entorno. Sin embargo, el muro paralelo a calle Compañía, tangente al lado norte de las circulaciones verticales y su símil por el lado sur, deberá en el remate superior bajar su altura, de modo de generar una sensación de menor “peso visual”. La última propuesta de fachadas supera a la anterior que se presentó graficada en forma coloreada (en la próxima presentación se deberá colocar la viñeta respectiva a cada lámina para su correcta identificación).
 - iv) “Fachada definitiva (gran reja)”: se deberán fusionar verticalmente dos módulos de la grilla, de modo de integrarse más con la proporción de los vanos de la fachada histórica del edificio.

- v) Distribución planimétrica de los departamentos: en los pisos tipo 5° al 20°, que se enfrentan al oriente, lado correspondiente a la Plaza Montt – Varas, se deberá estudiar el plantear departamentos más grandes, fusionando los que dan al “vacío patio” con los del oriente, de modo de permitir la incorporación de logias. Con ello se podrá asegurar un menor impacto del uso cotidiano de esos departamentos.
- vi) En suma, el Consejo de Monumentos Nacionales considera que la manutención de la altura total del edificio en más de 60 metros generará un impacto negativo objetivo hacia los edificios que conforman el conjunto armónico debido a su volumetría: Sin embargo, el proyecto en su nueva propuesta ha evolucionado positivamente, tanto en el aspecto funcional, estético como la calidad de sus materiales, acercándose a lograr un mejor diálogo entre la arquitectura histórica de las fachadas del ex edificio “El Mercurio” y la arquitectura contemporánea propuesta.
- vii) Para avanzar en el proceso de aprobación del anteproyecto, se deberá hacer una nueva presentación que acoja las observaciones antes descritas y que remita en planos firmados por propietario y arquitecto lo siguiente_
 - Plano de emplazamiento, incluyendo los edificios contiguos y los límites de la Zona Típica o Pintoresca.
 - Planta de todos los pisos.
 - Planta de techo.
 - Las cuatro elevaciones, incluyendo edificios del entorno.
 - Dos cortes, norte / sur y oriente / poniente, pasados en el eje del cuerpo lateral.
 - Un corte escantillón, escala 1:10, que relaciones la fachada histórica con la arquitectura contemporánea propuesta.
 - Memoria arquitectónica (1 página).
 - Especificaciones Técnicas resumidas.
 - Conjunto de fotografías actuales del entorno, idealmente complementadas con fotos generales desde la altura de edificios vecinos.

121. Sr. Patricio Cordero, Alcalde (s) de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite carta relacionada con la situación del Monumento Histórico Convento de Santo Domingo.

Este tema está siendo estudiado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

122. Sra. Carmen Allende, presenta obras de recuperación patrimonial en la localidad de Tongoy.

Luego del estudio del caso, este Consejo comunica lo siguiente:

- a) El pueblo de Tongoy tiene una historia que se remonta a la cuarta década del siglo XIX, íntimamente ligada a la minería. El poblado fue hasta hace no muchos años, un conjunto ambiental de notable valor, dado además su emplazamiento urbano (península) y la armonía entre sus construcciones.
- b) Lamentablemente, hoy en día muchas de esas casas han desaparecido, y se han agregado muchas construcciones que distorsionan el todo armónico del poblado.
- c) La Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales considera cinco distintas categorías de Monumento Nacional. Las que corresponden al área de arquitectura son: Monumento Histórico y Zona Típica o Pintoresca.
- d) Dada la actual situación del pueblo de Tongoy explicada en la letra b), no sería posible de proteger con la categoría de Zona Típica o Pintoresca. Sin embargo, se podría estudiar la

declaratoria de Monumento Histórico, tanto para la Casa en que nació Víctor Domingo Silva (1882) como para la Iglesia Santa Rosa de Lima (1870).

- e) Para evaluar la factibilidad de ello, se deberá contar inicialmente con la opinión de sus respectivos propietarios, como de un expediente técnico que avalué y fundamente la solicitud.

123. Sr. Juan Sarralde Pino, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales – Valdivia, remite carta N° 06/03 solicitando reconsideración por acuerdo del CMN en edificio “Multimedia de la Facultad de Ingeniería de la universidad Austral de Chile”, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

Este tema está siendo estudiado por el Consejo de Monumentos Nacionales. Se realizará una visita a terreno para analizar este proyecto

124. Sr. Fernando Álvarez, representante legal de la Fundación Las Rosas de ayuda fraterna, solicita desafección parcial del Monumento Histórico Casa y Parque Quinta Las Rosas, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

Luego de ser discutido ampliamente en la sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales, se procede a votar, ya que hay diversas opiniones. Se procede a votar entregando el siguiente resultado: cuatro votos en contra y cinco a favor, por lo tanto se procede a la desafección parcial de este Monumento Histórico, los antecedentes serán remitidos al Ministerio de Educación, con la finalidad de rectificar el decreto.

125. Sr. Miguel Castillo, Director de Obras (s) de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite Ord. N° 23 con fecha 06/02/2003, en la que informa sobre el anteproyecto Santo Domingo N° 711 esquina N.P. calle Mac Iver.

El Consejo de Monumentos nacionales, tiene en espera el proyecto, ya que se remitió la solicitud de ampliación de la declaratoria al Ministerio de Educación. Estos antecedentes fueron devueltos al Consejo de Monumentos Nacionales por la falta de opinión de uno de los propietarios.

126. Sr. Edgardo Abbott Mery, Gerente oficina Providencia Fuenzalida Propiedades S.A., consulta por la implementación de distintos usos para la “Casa de los Diez”, Monumento Histórico, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

- a) La definición del uso de suelo debe ser compatible a lo determinado por la Ordenanza Local de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de su respectivo Plan Regulador.
- b) En lo que respecta a la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales a sus posibles usos, se deberá considerar que puede ser cualquiera de los que se menciona en la carta, siempre y cuando su actividad sea compatible y se adecue armónicamente al monumento. Para ello será importante considerar que los atributos y méritos del edificio, no se vean menoscabados o distorsionados en el reciclaje respectivo.
- c) En el espíritu de resaltar la nobleza y dignidad del Monumento Histórico, se propone que antes de presentar a este Consejo un proyecto acabado con planos detallados, se presente la idea general, a modo de una Memoria Arquitectónica. De estas forma se podrá avanzar eficientemente hacia un proyecto más seguro e integral.

127. Sr. Walter Lihn Merino, Arquitecto, remite nueva presentación del anteproyecto ubicado en Av. República N° 285 – 289, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Para este caso, que ya fue analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales se comunica lo siguiente:

- a) Se insiste en el punto N° 2 del oficio anterior remitido por este Consejo, el que alude a la aceptación de la instalación de membrana asfáltica tipo Sopralene Flam 180, esta debe ser reemplazada por Fe galvanizado embalariado con terminación.
- b) Se debe diferenciar mayormente la nueva edificación, con un retranqueo que marque el acceso para que se produzca el corte real entre ambas edificaciones.
- c) Se acepta la nueva expresión de la fachada sur de la edificación a construir, efectivamente responde a las características más contemporáneas de la zona en la cual se inserta.

128. Sr. Juan Pablo Trumper K., Arquitecto TK Arquitectos, remite copias de planos y Especificaciones Técnicas, referentes al proyecto "readecuación de recintos públicos en el Monumento Histórico Teatro Municipal", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto antes descrito, pues se han acogido las indicaciones y se han presentado los antecedentes solicitados.

129. Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales – Iquique, remite Ord. N° 08/03 con fecha 25/01/2003 con el proyecto municipal "Restauración y Reciclaje del Edificio de la ex – Aduana", comuna de Iquique, I Región.

Los antecedentes ingresados están incompletos, con firma ilegible.

Se recibe nueva denuncia de los trabajos que se está ejecutado, sin las autorizaciones correspondientes, lo que se comprueba con el ORD. N° 08/03, del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales.

Se acuerda sostener una reunión con el Director de Obras y el Alcalde de Iquique para encontrar una solución.

Se solicita una semana de plazo, si no se soluciona en este tiempo se solicitará la paralización de obras y una denuncia al Consejo de Defensa del Estado.

130. Sr. Francisco Vidal, Ministro Secretaría General de Gobierno, remite solicitud para declarar Monumento Nacional a diversos sectores del Estadio Nacional de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El proyecto "Estadio Nacional – Memoria Nacional", ha sido ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales en un completo expediente el 01/04/2003, presentado por Claudia Woywood y el Marcelo Rodríguez, responsables del área de arquitectura y diseño del proyecto, que además, son nieta e hijo del Arquitecto Alejandro Rodríguez Urzúa, detenido y desaparecido el 27 de Julio de 1976. Este proyecto fue acogido en primera instancia positivamente la iniciativa, la que considera declaratorias de Monumento Nacional en distintas categorías. Precisamente será de gran importancia estudiar la (s) categoría (s) más idónea (s) a declarar, para lo cual este Consejo realizará un análisis más profundo del documento ya mencionado, a fin de comunicarle la decisión técnica final.

Tal como se concluyó de un primer análisis del estudio, en él se incorporaron antecedentes vigentes, tales como situación de subdivisión predial (roles SII), situación normativa vigente (Seccional Estadio Nacional 1997), Plan Bicentenario, entre otros, los cuales dan un sólido sustento a la gestión. Sin embargo, una vez que este Consejo determine la categoría recomendada para la declaratoria, será necesario que se nos remita la opinión, como asimismo la del propietario del inmueble.

Los graves sucesos históricos acaecidos en el Estadio Nacional durante la época del gobierno militar, son una razón que amerita su protección. No obstante lo anterior, existen otros méritos suficientemente sólidos para perpetuar la mantención del principal coliseo deportivo del país: su historia; sus valores constructivos y arquitectónicos, propios de la arquitectura de la época; sus valores urbanos, ya que su emplazamiento ha significado un hito tanto para la comuna de Ñuñoa como para la ciudad, y por último su significado en la memoria colectiva de los chilenos.

131. Se remite carta de agradecimiento al Director de Obras de la comuna de San Francisco de Mostazal, VI Región, por los trabajos realizados en el Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal.

132. Se remite oficio al Director de obras de la comuna de Santiago, Sr. Miguel Saavedra, por kiosco ubicado en la estación de metro Ahumada – Plaza de Armas, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba la incorporación de luz en el kiosco, pues es al interior de este, no así el empotramiento del kiosco, el proyecto de remodelación de la plaza de Armas no consideraba originalmente el empotramiento de ningún mobiliario urbano, por lo tanto se solicita seguir esa línea. Sin embargo se deja a criterio de la municipalidad el empotramiento o no del kiosco, ya que la solicitud tiene el V °B° municipal.

133 Se remite oficio a la Srta. Soledad Rodríguez Rideau, Arquitecta, Asesora Urbana de la Municipalidad de Recoleta, con aprobación del anteproyecto “Remodelación Plaza Fray Andresito y calles Triento y Trieste”, entorno Monumento Histórico Iglesia Recoleta Franciscana.

Se informa lo siguiente:

- a) Se aprueba el anteproyecto, pues se han acogido de manera positiva las observaciones realizadas por este Consejo.
- b) Una vez que se desarrolle el proyecto, deberá presentarse nuevamente a este Consejo.

134. Se remite oficio a la Srta. Patricia Caballero Gibbons, Alcaldesa (s) de la comuna de Recoleta, pronunciamiento por el proyecto “Habilitación y recuperación de Av. La Paz”.

Se comunica que el área a intervenir no está protegida por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo tanto no nos corresponde el pronunciamiento.

135. Se remite oficio a la Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, por visitas efectuadas a las obras de reparación de la techumbre del Monumento Histórico Iglesia San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se informa que las obras se están ejecutando según el proyecto aprobado.

136. Se remite oficio al Sr. Marcelo Pardo de la Constructora Mafra, por la situación del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 508, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo toma conocimiento y aprueba los trabajos de reparación efectuados en este inmueble.

137. Se remite oficio y antecedentes a la Sra. Ivannia Goles, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, más los expedientes de tres solicitudes a declarar como Zona Típica o Pintoresca, ellas son:

- a) Inicio Barrio Independencia, comuna de Independencia, Región Metropolitana.
- b) Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, II Región.
- c) Centro Histórico San Fernando, comuna de San Fernando, VI Región.

138. Se remite oficio al Sr. Luis Cadegan, Alcalde de la comuna de Yerbos Buenas, consultando por posibles modificaciones al proyecto aprobado por el CMN "ampliación Museo Histórico de yerbas Buenas". VII Región.

139. Se remite oficio al Sr. Carlos Altamirano, Director del Hospital del Salvador, con aprobación de criterios de restauración para este Monumento Histórico en la comuna de Providencia.

Este Consejo comunica lo siguiente:

- a) Se aprueba la idea de restaurar el edificio, devolviéndole al edificio su expresión histórica arquitectónica. Ello de acuerdo a lo graficado en un expediente fotográfico adjuntado: daños en techumbres de cúpula de la capilla, daño en columnas, muros, mobiliario, vitrales y pinturas artísticas, daño en el órgano, fachadas mal conservadas, entre otros.
- b) Para ello, el Consejo de Monumentos Nacionales considera de gran importancia que proyectos de este tipo reciban el apoyo económico, dados los méritos arquitectónicos del edificio.
- c) Una vez dada la factibilidad económica para recuperar el edificio, se deberá presentar un proyecto de restauración suscrito por un profesional arquitecto, a efectos de estudiar su aprobación definitiva.

140. Se remite oficio al Sr. Luis Alberto Sepúlveda, Arquitecto, con Toma de Conocimiento por reparación de cielo falso en el piso 4° del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073 – 2079, Zona Típica o Pintoresca Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

141. Se remite oficio al Sr. Christian Quemada, representante legal Inmobiliaria Espacios 2000 Ltda. Se aprueba demoliciones internas en inmueble ubicado en calle Compañía N° 3036 – 3046, Zona Típica o Pintoresca Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calle alledañas. Se entregan recomendaciones:

- a) Que se disponga de un anteproyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales para los mismos inmuebles referidos.
- b) Que al momento de realizar las demoliciones, se cumpla con lo estipulado por la Ordenanza Local de la Dirección de Obras Municipales de Santiago y por la O.G.de U. Y C.
- c) Que para realizar las demoliciones, se presente en forma previa una propuesta de apeos, alzaprimado y reforzamiento de las fachadas que aseguren la correcta estabilidad de los muros durante el proceso de demolición.
- d) Las demoliciones autorizadas corresponden a los tabiques y muros interiores del inmueble de calle Compañía N° 3036 – 3046 y Maipú N° 382 – 384, sin incluir las fachadas a ambas calles; el inmueble cuya dirección es calle Huérfanos N° 3045 – 3047 y que corresponde a los baños y galpón metálico, no se demuele.

142. Se remite oficio al Fr. Enrique Catalán G., Provincial, Provincia Agustina de Chile, con aprobación de proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia (Templo San Agustín), Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se informa:

- a) Se aprueban los criterios y especificaciones realizadas por la oficina Omega Ingeniería de proyectos, por medio del Arquitecto Cedric Purcell de la Vega.
- b) Con relación al ítem 3. Electricidad, punto C9 Canalizaciones, se especifica la situación

existente. En punto 3.2 Proposición, no se aclara como se distribuirán las canalizaciones, si son sobrepuestas o embutidas. En caso de optar por esta última solución, entonces se deberá especificar con más detalle.

143. Se remite oficio al Sr. Mario Zolezzi Velásquez, en el cual se consulta por el destino de pequeña construcción de madera de pino oregón frente a la Gobernación Marítima y próxima al Muelle de pasajeros de Iquique, Monumento Histórico.

144. Se remite oficio al Sr. Fernando Gutiérrez, Arquitecto, por el proyecto de ampliación Museo de Rancagua, Casa del ochavo, Monumento Histórico e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de los Héroes de Rancagua, este proyecto se encuentra en proceso de estudio.

145. Sr. Germán Millán, Inspector Fiscal, Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, Coordinación General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas, remite respuesta a observaciones al proyecto. El CMN informa:

a) Salida vehicular Mercado Central:

- i) En Ord. N° 252 con fecha 14/01/2002 del Consejo de Monumentos Nacionales, punto 2, se señala “...la gran factibilidad de encontrar tajamares completos en dicho sector, para lo cual se advierte la necesidad de incorporarlos arquitectónicamente al diseño de dicha salida (que queden lo más intacto posible y visibles desde el espacio público a modo de “Patio Inglés)”. Por ello recordamos tomar los resguardos arqueológicos necesarios (arqueólogos en terreno para supervisar los distintos tipos de hallazgos que se puedan registrar). De detectarse los Tajamares, se deberá enviar una propuesta de incorporación y puesta en valor de este Consejo, para su estudio y posterior visación.
- ii) Con relación a la expresión y diseño de las rejas de la salida, no hay observaciones.

b) Salida vehicular Recoleta:

- i) No hay observaciones.

c) Salida peatonal tipo:

- i) Se deberá especificar si la escalera es techada o abierta, ya que el plano no ilustra claramente este aspecto.
- ii) Se deberá aclarar el sistema de cierre, mediante planos y especificaciones, el cual debe cumplir con lo exigido por la O.G.U.C. en cuanto al tema de seguridad en espacios públicos.

d) Ventilación túnel:

- i) Especificar en un plano de planta de arquitectura, el lugar preciso donde aparecen estas ventilaciones, es decir, si hay césped, veredas, etc.

e) Tapa de estación de bombeo:

- i) Especificar en un plano de planta de arquitectura, el lugar preciso donde aparecen estas tapas del sistema de bombeo de drenajes, es decir, si hay césped, veredas, etc.
- ii) En el plano de planta aparece dibujado una figura de forma octogonal, ¿es un muro que aparece a nivel de superficie o es subterráneo?
- iii) En el plano de planta aparecen dibujadas cinco tapas en forma desfasadas, ¿es posible que se concentre en sólo una tapa?, o ¿es posible alinear las

tapas u ordenarlas de una forma más regular?

Se cierra la sesión a las 17.25 horas.

Santiago 2 de abril de 2003

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**